



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 156 -2020-MDM

Morales, 07 de Setiembre del 2020.

VISTO:

El Informe N° 0539-2020-SGlyMV/MDM de fecha 07/09/2020, presentado por la Ing. Vanessa del Pilar Gonzales Arévalo - Sub Gerente de Infraestructura y Mantenimiento Vial (E) de la Municipalidad Distrital de Morales, solicitando nombrar como Coordinador de Obra, para la ejecución de la Obra denominado : **SALDO DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL DESDE EL JR. CMDTE. CHIRINOS HASTA EL JR. MALECÓN CUMBAZA (QUEBRADA AMORARCA), DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, CÓDIGO ÚNICO N° 2224650**, mediante Resolución de Alcaldía;

CONSIDERANDO :

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Informe N° 0539-2020-SGlyMV/MDM de fecha 07/09/2020, la Ing. Vanessa del Pilar Gonzales Arévalo - Sub Gerente de Infraestructura y Mantenimiento Vial (E) de la Municipalidad Distrital de Morales, informa las coordinaciones realizadas con el Ing. Rubén Ramos Maguiña (Especialista en Ingeniería del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y en cumplimiento al Convenio suscrito con dicha Entidad, solicita nombrar al **Coordinador de Obra**, para la ejecución de la Obra denominado **SALDO DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL DESDE EL JR. CMDTE. CHIRINOS HASTA EL JR. MALECÓN CUMBAZA (QUEBRADA AMORARCA), DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, CÓDIGO ÚNICO N° 2224650**.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 20°, Inc.6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en concordancia con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- DESIGNAR, como **COORDINADOR DE OBRA**, para la ejecución de la Obra denominado : **SALDO DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL DESDE EL JR. CMDTE. CHIRINOS HASTA EL JR. MALECÓN CUMBAZA (QUEBRADA AMORARCA), DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, CÓDIGO ÚNICO N° 2224650**, el mismo que tendrá un tiempo de ejecución de 120 días calendarios (04 meses), al siguiente personal:

APELLIDOS Y NOMBRES	DESIGNACIÓN	CIP	CORREO ELECTRONICO
CABRERA REYES FELIX VICTOR	COORDINADOR DE OBRA	150997	felivicarey@hotmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

Artículo Segundo.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a la parte interesada y demás áreas correspondientes de la *Municipalidad Distrital de Morales*.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Infraestructura y Mantenimiento Vial, realizar las acciones necesarias, para el cabal cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

